ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Contrato N° 005-2025** (Licitación Pública LP-005-2024), celebrado entre este ente territorial y el **CONSORICIO MAGANGUE AVANZA, identificado con NIT 901.904.078-2**, representado legalmente por el señor JUAN PABLO GUERRERO SIMANCAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.044.908.317, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato; b) Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; c) Estabilidad y calidad de las obras y d) Responsabilidad civil extracontractual.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 18-44-101104064 y 18-40-101076396,** expedidas el día 27 de enero de 2025 respectivamente por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, las cuales amparan los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$519.718.476,50	DESDE 22/01/2025 HASTA 22/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	$259.859.238,25	DESDE 22/01/2025 HASTA 22/06/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$259.859.238,25	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$569.400.000,00	DESDE 22/01//2025 HASTA 22/06//2025

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dichas pólizas el pasado treinta (30) de enero del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el Contrato N°005-2025 derivado del Proceso de Licitación Pública LP-005-2024, procedió a suscribir el día 04 de febrero de 2025 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con el contratista, supervisor e interventor del contrato del inicio real y efectivo de las obras previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó los ANEXOS 1 Y 2 de MODIFICACION Y TRASLADO DE VIGENCIA a las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 18-44-101104064 y 18-40-101076396** de fecha 18 de febrero de 2025 respectivamente, expedidos por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, las cuales indican que *"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SE TRASLADA LA VIGENCIA CON FECHA DEL 04/02/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES"* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIAS ACTUALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$519.718.476,50	DESDE 22/01/2025 HASTA 22/06/2025	DESDE 04/02/2025 HASTA 05/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	$259.859.238,25	DESDE 22/01/2025 HASTA 22/06/2028	DESDE 04/02/2025 HASTA 05/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$259.859.238,25	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$569.400.000,00	DESDE 22/01//2025 HASTA 22/06//2025	DESDE 04/02//2025 HASTA 05/07//2025

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dichos ANEXOS de las pólizas el pasado dieciocho (18) de febrero del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, suscribió el pasado 19 de junio de 2025 el OTROSI MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO N° 005-2025, atendiendo a que el contratista solicitó mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2025, adicionar el valor del contrato en un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($294.851.041), argumentando que tras la revisión detallada de las características del proyecto y los comités de obra desarrollados durante la ejecución del proyecto, se han identificado mayores cantidades de obra e items no previstos, necesarios para la culminación de este. Dichas cantidades no se encontraban contempladas en el alcance inicial y son requeridas para garantizar la funcionalidad y estabilidad de la obra. Además de ello, el contratista manifestó de manera formal que la comunidad solicitó el alargamiento de tramos en dos calles importantes para la comunidad, específicamente: Calle del parque: Petición para la ampliación comprendido entre Tramo de Boca - Calle o Acceso Aledaño al Parque por la Carrera 31. Esta petición fue realizada por los presidentes de las JAC y la Veeduría ciudadana. Calle parroquia inmaculada: Solicitud para el alargamiento de la CRA31A. Solicitud del Párroco LUIS ALBERTO ANAYA MENCO, de la parroquia INMACULADA CONCEPCION. Carrera 30 entre Transversal 29 y calle 16 troncal: Solicitud para la ampliación de la carrera 30 entre Transversal 29 y calle 16 troncal. Esta petición fue realizada por los residentes de las viviendas de la calle solicitada. Estos requerimientos surgen de la necesidad de mejorar la movilidad y la seguridad en la zona, facilitando así el acceso a servicios esenciales para los residentes. Por lo anteriormente solicitado por la comunidad y con el fin de atender la necesidad planteada por la Parroquia La Inmaculada Concepción, las JAC y las VEEDURIAS, en relación con el alargamiento, se requiere ejecutar obras adicionales no previstas en el contrato inicial. Por ello, para la ejecución total de estas actividades es necesario adicionar recursos al contrato de obra No.005-2025. Atendiendo a la anterior situación el interventor del contrato, mediante comunicación INTMGUE – 006 – 2025 de fecha 22 de mayo de 2025, emitió el correspondiente AVAL y VIABILIDAD de la solicitud de adición de recursos presentada por el Contratista CONSORCIO MAGANGUE AVANZA. De igual forma el Supervisor del Contrato designado por el Municipio de Magangué emitió la correspondiente APROBACION de la solicitud de Adición de recursos presentada por el Contratista. Que se cuenta con los recursos del Presupuesto Municipal Vigencia 2025 para atender dicha Adición en valor, lo anterior con sustento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SPGR 1525 de la Vigencia Fiscal 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Magangué. Por tal razón la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico luego de que la solicitud del contratista fuera avalada, elaboró lo respectivos estudios previos, en consecuencia y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se adicionaron DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($294.851.041) al valor del contrato, modificando de esta manera la cláusula quinta del contrato.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 3** de fecha 07 de julio de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 18-44-101104064,** expedido por **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, el cual indica que: *"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI MODIFICATORIO N° 001, SE REALIZA ADICION POR VALOR $294.851.041, QUEDANDO $5.492.035.806. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR"* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIAS ACTUALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$519.718.476,50	$549.203.580,60	DESDE 04/02/2025 HASTA 05/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	$259.859.238,25	$274.601.790,30	DESDE 04/02/2025 HASTA 05/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$259.859.238,25	$274.601.790,30	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$569.400.000,00	$569.400.000,00	DESDE 04/02//2025 HASTA 05/07//2025

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe el ANEXO de la Pólizas de Seguro de Cumplimiento expedido por **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6,** presentado por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese el **ANEXO 3** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 18-44-101104064,** expedido el día 07 de julio de 2025 por la Compañía de Seguros: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del **Contrato N° 005-2025** (Licitación Pública LP-005-2024), celebrado entre este el Municipio de Magangué y el **CONSORICIO MAGANGUE AVANZA, identificado con NIT 901.904.078-2**, representado legalmente por el señor JUAN PABLO GUERRERO SIMANCAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.044.908.317, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los siete (07) días del mes de julio de 2025

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101104064	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	04	02	2025	00:00	05	07	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MAGANGUE AVANZA	NIT: 901.904.078-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 13 94	CERETE, CORDOBA	3154924505

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N 005-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/02/2025	05/07/2025	$549,203,580.60	$519,718,476.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/02/2025	05/07/2028	$274,601,790.30	$259,859,238.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$274,601,790.30	$259,859,238.25

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI MODIFICATORIO NO.001, SE REALIZA ADICION POR VALOR 294.851.041, QUEDANDO 5.492.035.806.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****185,029.00	$ *******8,000.00	$ ******36,675.00	$ **********229,704.00	$ ****1,098,407,161.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AXEGURO LIMITADA	235508	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-44-101104064

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101104064	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	04	02	2025	00:00	05	07	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO MAGANGUE AVANZA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.904.078-2**

DIRECCIÓN: CR 13 13 94 — CIUDAD: CERETE, CORDOBA — TELÉFONO: 3154924505

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.028.432-2**

DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE — CIUDAD: MAGANGUE, BOLIVAR — TELÉFONO 6876549

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****185,029.00	$ *******8,000.00	$ ******36,675.00	$ **********229,704.00	$ ****1,098,407,161.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXEGURO LIMITADA	235508	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100361291055O(3900)000000229704(96)20250522

REFERENCIA PAGO:
1100361291055-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101104064	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	04	02	2025	00:00	05	07	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAGANGUE AVANZA		NIT: 901.904.078-2
DIRECCIÓN: CR 13 13 94	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3154924505

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL		NIT: 800.028.432-2
DIRECCIÓN: CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	**CIUDAD:** MAGANGUE, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6876549

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA TERLUZ SAS	901407951-6	90.00
QUALITY CONSTRUCTIONS S.A.S	800035008-1	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101104064

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YEISONZAPATA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA